



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**

**ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR**

**OBJETO: REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, CONTROL PERIODICO, POR CAMBIO DE OCUPACIÓN, POST INCAPACIDAD, DE RETIRO, LOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS, SEGUIMIENTOS INDIVIDUALIZADOS POR MEDICINA LABORAL, INFORME DE CONDICIONES DE SALUD Y DEMÁS INFORMES ASOCIADOS, PARA LOS TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.**

**BARRANQUILLA, ATLANTICO**

**SEPTIEMBRE – 2023**



## INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro del acatamiento de maximizar expectativas de sinergia organizacional, procede en forma consciente y decidida a establecer criterios de medicina preventiva que propenda a evitar enfermedades que puedan afectar la articulación de los procedimientos administrativos dentro de la Corporación, así como también establecer mecanismos de diagnóstico en tiempo real sobre el estado de salud del talento humano que conlleve enormemente a lograr todas las metas trazadas en la hoja de ruta de la Corporación, donde es fundamental el cuidado, motivación y bienestar de todos los elementos del talento humano para luego si pensar en el establecimiento de un desarrollo organizacional de un mejoramiento continuo y cumplir con la responsabilidad misional de salvaguardar los aspectos ambientales, dentro del área de influencia del Departamento del Atlántico.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro de la búsqueda de principios de eficacia y eficiencia, cumple a cabalidad con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro del debido proceso de contratación pública, procede a la elaboración y realización del respectivo análisis de sector, dejando claridad, sobre la importancia de los alcances y fines que se busca con el objeto razón de ser del presente proceso, tal como lo dictamina la Guía para la elaboración de Estudios de Sector Colombia Compra Eficiente, GEES – Versión 2, donde se hace necesario la contratación de REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, CONTROL PERIODICO, POR CAMBIO DE OCUPACIÓN, POST INCAPACIDAD, DE RETIRO, LOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS, SEGUIMIENTOS INDIVIDUALIZADOS POR MEDICINA LABORAL, INFORME DE CONDICIONES DE SALUD Y DEMÁS INFORMES ASOCIADOS, PARA LOS TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.

### 1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro de la determinación del macro sector al cual pertenece el presente proceso de medicina preventiva, es claro que es el sector **SERVICIOS**, por tratarse de la prestación de servicios médicos, con énfasis preventivo, destacando que en la República de Colombia se ha incrementado el número de organizaciones que tienen como modelo de negocios la prestación de servicios médicos, encontrando una gran variedad de énfasis, más sin embargo muchas organizaciones del sector público y privado dentro de los perfilamientos de los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, **todo enmarcado bajo unas líneas estratégicas de aseguramiento del bienestar del talento**

	<b>ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR</b>	
---	------------------------------------	---

**humano y lograr en una forma clara criterios de sinergia organizacional**, bajo mejoramiento continuo y motivación del talento humano.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, códigos UNSPSC, el presente proceso de contratación se enmarca en los siguientes códigos UNSPSC.

ITEM	CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	85111600	Servicios de Salud	Prevención y control de enfermedades	Prevención y control de enfermedades no contagiosas
2	85122200	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de evaluación y valoración de salud Individual
3	85121800	Servicios de Salud	Practica Medica	Laboratorios Médicos
4	93141808	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Empleo

### 1.1. DETERMINACION DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico es un ente descentralizado del orden nacional y dotado de autonomía administrativa y financiera. La Entidad cuenta con un plan de acción en desarrollo, denominado “Atlántico Sostenible y Resiliente 2020 -2023, El cual consta de cinco líneas estratégicas dentro de la cual está la línea de sostenibilidad Institucional, orientada a garantizar la eficiencia y sostenibilidad del buen funcionamiento administrativo, de la arquitectura humana e infraestructura interna de la entidad y de su imagen corporativa. La Corporación Autónoma Regional del Atlántico está ubicada en la ciudad de Barranquilla.

En este orden de ideas, la **Línea Estratégica: Sostenibilidad Institucional**, contempla el **Programa 5.2 Seguridad y Salud en el Trabajo (personal protegido para proteger el ambiente)**, que tiene por objeto: “Garantizar el cumplimiento legal y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el fortalecimiento de una cultura de prevención, autorregulación y autocuidado”.



Que, dentro del programa antes citado, se encuentran inmersas las siguientes acciones estratégicas:

**Indicadores Asociados al Proyecto**

PROGRAMA	ACCIÓN ESTRATEGICA	META
	5.2.1.3. Realizar informes de ejecución de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, promoción y prevención y programas de vigilancia epidemiológica	Dos (2) informes de ejecución de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, promoción y prevención y programas de vigilancia epidemiológica (Osteomuscular, Biológico, Psicosocial, Prevención consumo de sustancias psicoactivas, Estilos de vida y Hábitos saludables)
	5.2.1.4. Realizar reportes periódicos sobre la práctica de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, control periódico y retiro de todos los trabajadores y de control periódico para los colaboradores con contratos iguales o superiores a seis meses	Tres (3) reportes detallados de la práctica de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, control periódico y retiro de todos los trabajadores y de control periódico para los colaboradores con contratos iguales o superiores a seis meses
	5.2.1.6. Garantizar, conforme a la matriz de peligros y riesgos de la CRA la realización de estudios que contengan las mediciones ambientales de iluminación, ruido, agentes biológicos, químicos y demás establecidos en dicha matriz	Dos (2) estudios con mediciones ambientales de iluminación, ruido, agentes biológicos, químicos y demás establecidos en la matriz de peligros y riesgos

En concordancia con lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, continuando con su proceso de fortalecimiento institucional, y en aras de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de todos sus funcionarios y contratistas requiere responder a las exigencias normativas referidas al componente de medicina preventiva y del trabajo como base fundamental y fuente de entrada de datos en materia de salud de los trabajadores que soportan las acciones de todo el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST contenidas en el plan de trabajo anual.

**A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA, la esencia del presente proceso es la salvaguarda de estados de calidad de vida y salud del talento humano de la corporación, para crear condiciones de sinergia organizacional en la protección de los aspectos ambientales del Departamento, es decir se intenta dentro de lo posible estabilizar estados saludables y evitar afectación por parte del talento humano, por enfermedades que puedan causar pérdida de eficiencia, ausencia y deterioro creando condiciones no deseadas para lograr la sinergia organizacional.



La Corporación dentro de una planeación estratégica desarrolla acciones concretas y decididas a velar por el mejoramiento continuo de las condiciones de salud física, emocional y demás conexas del talento humano a cargo de la Corporación, dentro de este orden de ideas convergen una serie de variables tales como salud ocupacional, legislación laboral, productividad, economía y el cumplimiento de la hoja de ruta, donde el dinamismo y articulación del talento humano es fundamental para materializar la sinergia organizacional.

## 1. ASPECTO ECONÓMICO

La Corporación reconoce el gran auge a nivel mundial y los beneficios colaterales que trae la motivación y altos estándares de bienestar dentro del talento humano independiente de su ubicación en el organigrama y procesos que desarrollan dentro de las organizaciones, en Colombia debido a la búsqueda de niveles de eficacia y eficiencia en la optimización de los procesos, es imprescindible instaurar e implementar criterios de medicina preventiva para lograr en tiempo real mejorías continuas que conlleven a la conservación de la sinergia organizacional dentro de unos objetivos multipropósitos, tales como:

- Mejoría continua dentro de los aspectos tecnológicos
- Mejoría continua en los aspectos de utilización eficiente de las fuentes eléctricas y todo lo concerniente a aspectos técnicos del mismo.
- Mejoría continua en la consecución de certificación de gestión de calidad en procedimientos específicos con la guía de prestar un servicio excelente en la salvaguarda de los aspectos ambientales del departamento.
- Mejoría continua en el trato al talento humano con metodologías de motivación y preservación de estados de salud que conlleven al máximo rendimiento en el logro de metas y sentido de pertenencia, cimentando así las bases para la sinergia organizacional en la Corporación.

Desde el punto de vista económico existe una gran tendencia a la implementación del principio conductista y criterios de Benchmarking (Mejores prácticas) a nivel mundial en el entendido del máximo aprovechamiento del talento humano al tiempo de mejorar los niveles tecnológicos en cada organización, es decir con el presente proceso la Corporación pretende aprovechar al máximo las destrezas y habilidades del cuerpo de profesionales, tecnólogos y técnicos a cargo de la Corporación, donde es imprescindible si o si un estado saludable y mente fresca de cada miembro del talento humano, donde se necesita realizar las valoraciones medicas con un criterio preventivo con la intención de evitar a toda costa ausencia y/o afectación en salud del talento humano; la Corporación Autónoma Regional del Atlántico dentro de una visión estratégica salvaguarda y entiende que para el logro de sus metas, misión, valores y principios de calidad



necesita un talento humano motivado, con altos estándares en salud y sentido de pertenencia con la Corporación.

## 2. ASPECTO TECNICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del seguimiento y acatamiento pormenorizado de criterios técnicos y especificaciones se detallan a cabalidad en el estudio previo del presente proceso.

A continuación, se detalla el listado de exámenes requeridos:

**TABLA No. 1 LISTADO DE SERVICIOS A CONTRATAR**

Evaluación Médica Osteomuscular con énfasis en aptitud deportiva.	La valoración debe indicar con claridad si el trabajador tiene o no limitaciones para la realización de actividades deportivas y recreativas empresariales. Lo anterior para evitar accidentes de trabajo o el empeoramiento de alguna condición de salud pre existente.
Pruebas Psicosenométricas para conductores.	Incluye: Visiometría, Audiometría, Exámenes de coordinación motriz, Examen de psicología, Prueba teórica; (Esta prueba debe medir el nivel de conocimiento del conductor, sobre los factores propios de la conducción, normatividad, vía y del vehículo que va a conducir.) Y Prueba práctica (Realizar una prueba práctica, que permita conocer los hábitos y habilidades en la conducción, estas pruebas deben estar basadas en el tipo de vehículo que se va a conducir. Las pruebas deben ser realizadas, por personal que garantice idoneidad en cada campo, según lo establecido por las leyes que rigen nuestro territorio)
Evaluación Médica Osteomuscular con énfasis en aptitud deportiva y con énfasis en alturas.	Se aplica para personal que pudiera estar clasificado para realizar trabajo en alturas.
Hemograma completo	
Glicemia	
Perfil Lipídico	
Optometría	No se aceptan visiometrías sino valoraciones optométricas completas.
Audiometría Clínica	Con valoración de vía aérea y vía ósea. No se aceptan audiometrías tamiz.
Rx. Columna (cls)	
Rx de Tórax con lectura OIT	
Espirometría	
EKG	
Transaminasas TGO/TGP	
Fosfatasa Alcalina	



## ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR



BUN	
Creatinina	
Pruebas de Toxicología Seis Paneles (Marihuana, Cocaína, Opiáceos, Anfetaminas, Metadona, Benzodiazepina)	Se deben realizar 6 veces en el año de forma aleatoria. A los conductores de vehículos se les realizara cada dos (2) meses en el marco de la política del plan estratégico de seguridad vial durante la duración del contrato.
<b>VACUNACIÓN</b>	
Rabia	Todas las dosis aplicables hasta cumplir el esquema completo de las vacunas que implican más de una dosis.
Fiebre Amarilla Única dosis	
<b>PSICOSOCIAL</b>	
Aplicación Batería Psicosocial a toda la población trabajadora (promedio de 350 personas)	
<b>VALORACION MEDICO LABORAL</b>	
Sesión de valoración y seguimiento por medico laboral para explicación de resultados de exámenes médicos y seguimiento a recomendaciones, remisiones y/o restricciones.	
Test de Farnsworth D15	

### 3. REGULATORIO

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, es la Siguiete:

- **Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Decreto 4170 de 2011.** Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- se determinan sus objetivos y estructura.
- El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST se encuentra establecido como una obligación independientemente de la naturaleza de la organización, así lo define el artículo **2.2.4.6.1. del decreto 1072 de 2015 “objeto y campo de aplicación.** *El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión”.*



- Resolución 0312 de 2019, se constituye en una norma reciente y establece los estándares mínimos para el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, describiéndose en el capítulo III ESTANDARES MINIMOS PARA EMPRESAS DE MAS DE 50 TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGOS I, II, III, IV o V y de 50 o menos trabajadores con riesgo IV y V III la tabla de requisitos aplicables a la Corporación.
- Resolución número 2346 de 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 2646 de 2008, factores de riesgo psicosocial en el trabajo y determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- El Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, establece que la modalidad de selección de Mínima Cuantía resulta aplicable a casos como el presente, donde el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la entidad.

#### **4. AMBIENTAL**

Un medioambiente saludable es vital para “garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”.

La salud pública ambiental, que se refiere a la intersección entre el medioambiente y la salud pública, aborda los factores ambientales que influyen en la salud humana, y que incluyen factores físicos, químicos y biológicos, y todos los comportamientos relacionados con estos. Conjuntamente, estas condiciones se denominan determinantes ambientales de la salud.

Las amenazas para cualquiera de estos determinantes pueden tener efectos adversos en la salud y el bienestar en toda la población. Abordar los determinantes ambientales de la salud mejora directamente la salud de las poblaciones. Indirectamente, también mejora la productividad y aumenta el disfrute del consumo de bienes y servicios no relacionados con la salud.

- Los factores relacionados con el clima inciden cada vez más en la salud y el bienestar de la población de la Región de las Américas porque perturba los sistemas físicos, biológicos y ecológicos mundiales. Los efectos sobre la salud pueden ser, entre otros, un mayor número de enfermedades respiratorias y cardiovasculares, traumatismos y defunciones prematuras relacionadas con fenómenos meteorológicos extremos, la inseguridad alimentaria y la contaminación del aire, las amenazas para la salud mental y cambios en los patrones de transmisión de enfermedades transmitidas por vectores.

- La exposición a sustancias químicas tóxicas puede llevar a trastornos de salud crónicos y a menudo irreversibles, como defectos congénitos y del desarrollo neurológico y enfermedades asociadas con alteraciones endócrinas.
- El surgimiento de nuevos peligros ambientales, por ejemplo, desechos electrónicos, nanopartículas, micro plásticos, productos químicos que alteran el sistema endócrino y escasez de agua.
- Los desafíos complejos de gestión planteados por la contaminación interregional (por ejemplo, contaminación del aire transfronteriza y cuencas contaminadas compartidas).

Cinco Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) clave de la Agenda 2030 abordan los determinantes ambientales de la salud y contribuyen directa e indirectamente al ODS 3 centrado en “salud” - garantizar vidas saludables y promover el bienestar para todos en todas las edades. Estos ODS abordan los temas de agua, saneamiento e higiene, calidad del aire, seguridad química, y acción por el clima.



1

Para alcanzar estos objetivos, los programas de salud pública ambiental deben evaluar posibles problemas de salud atribuibles a factores ambientales; desarrollar políticas públicas inclusivas y equitativas para proteger a todas las personas de los peligros ambientales; y asegurar el cumplimiento de estas políticas. Esto se logra a través de enfoques inter programáticos, intersectoriales, multisectoriales, subnacionales, nacionales y supranacionales. Es importante que los programas de salud pública ambiental fomenten un sector salud ambientalmente responsable y resiliente y comunidades ambientalmente saludables y resilientes.

<sup>1</sup> [Determinantes Ambientales de Salud - OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud \(paho.org\)](https://www.paho.org/es/determinantes-ambientales-de-salud)

## 5. OTROS

### ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El acuerdo marco de precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisiciones, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico verifico en la página de Colombia Compra los acuerdos marco de precios vigentes, encontrando que dentro de los mismos NO existe un acuerdo que ofrezca el servicio objeto del presente proceso.

### B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, previa a cualquier contratación se fundamenta en criterios claves como histórico de contrataciones anteriores, histórico de contrataciones de otras entidades públicas visibles en el SECOP I y SECOP II, con objetos similares al presente proceso de contratación.

**TABLA 2. CONTRATACIONES VIGENCIAS ANTERIORES DE OBJETOS SIMILARES EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**

NO. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR
MIN-2022-0004	Mínima Cuantía	REALIZAR LA VALORACIÓN INTEGRAL CONFORME A PROFESIOGRAMA, DE LA CONDICIÓN DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, CONTROL PERIÓDICO Y RETIRO) Y EL ESTABLECIMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2022	\$45.000.000

	<b>ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR</b>	
---	------------------------------------	---

<a href="#">022 de 2014</a>	Mínima Cuantía	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRALES PARA APOYAR LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGULAN A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO.	\$39.990.000,00
<a href="#">013 de 2013</a>	Mínima Cuantía	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGULAN A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO.	\$29.998.000,00

Fuente: SECOP II

**TABLA 3. HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILAR EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES**

se presentan procesos de contratación similares de entidades del sector y otras para examinar el comportamiento de la demanda externa, los cuales se relacionan a continuación:

NO. DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
CORTOLIMA-SAMC-0005-2023	Selección abreviada de Menor cuantía	CORTOLIMA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, APLICACIÓN DE VACUNAS Y OTRAS VALORACIONES REQUERIDAS POR LA CORPORACIÓN	\$83.429.500



## ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR



			AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA	
SA-CARDIQUE-015-2023	Selección abreviada de Menor cuantía	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS LABORALES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE SALUD Y SALUD VISUAL CONTEMPLADOS PARA LA VIGENCIA 2023 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE-CARDIQUE.	\$287.015.233,33
No. SSF-SAMC 002 DE 2023	Selección abreviada de Menor cuantía	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, DE INGRESO Y DE EGRESO, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ANUAL DEL SG-SST PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR VIGENCIA 2023.	\$65.000.000



## ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR



CGR-SA-002-2022	Selección abreviada de Menor cuantía	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL NACIONAL	\$499.666.400
AD-SA-23-15	Selección abreviada de Menor cuantía	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	REALIZACION DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES CON PROFESIOGRAMA E INFORMES DE CONDICIONES DE SALUD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	\$700.000.000
22001027A H3 2022	Selección abreviada de Menor cuantía	AEROCIVIL	CONTRATAR SERVICIOS MÉDICOS EN LA REGIONAL CENTRO SUR	\$130.000.000
SM-83-2022	Mínima Cuantía	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	\$27.706.217
SA-MC-SG-SA-017-2021	Selección abreviada de Menor cuantía	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICOS LABORALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, DE RETIRO, TRABAJO EN ALTURAS, ESPACIOS CONFINADOS, CONDUCTORES, PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE	\$121.415.991



## ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR



			LA SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES TERRITORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	
MC-010-2021	Mínima Cuantía	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, EGRESO, POR INCAPACIDAD O POR REINTEGRO A LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	\$90.000.000
MC-SGR-0035-2021	Mínima Cuantía	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS PARA LA ATENCION DE LAS ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACION DEL CESAR	\$59.000.000
190-SA2108-20	Selección abreviada de Menor cuantía	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES U OTRAS VALORACIONES REQUERIDAS, Y LA APLICACIÓN DE VACUNAS SOLICITADAS POR LA CORPORACIÓN	\$70.000.000

Fuente: SECOP II

Teniendo en cuenta los resultados del análisis de la demanda externa, se encuentra que otras entidades han demandado exámenes médicos ocupacionales de ingreso, control periódico, por cambio de ocupación, post incapacidad, de retiro, los exámenes complementarios, seguimientos individualizados por medicina laboral, a través de procesos bajo la misma modalidad de contratación y otras modalidades como selección abreviada de menor cuantía.

sin embargo, el precio de estos no puede ser comparado debido a las diferencias del número de empleados y clasificación de exámenes a realizar.

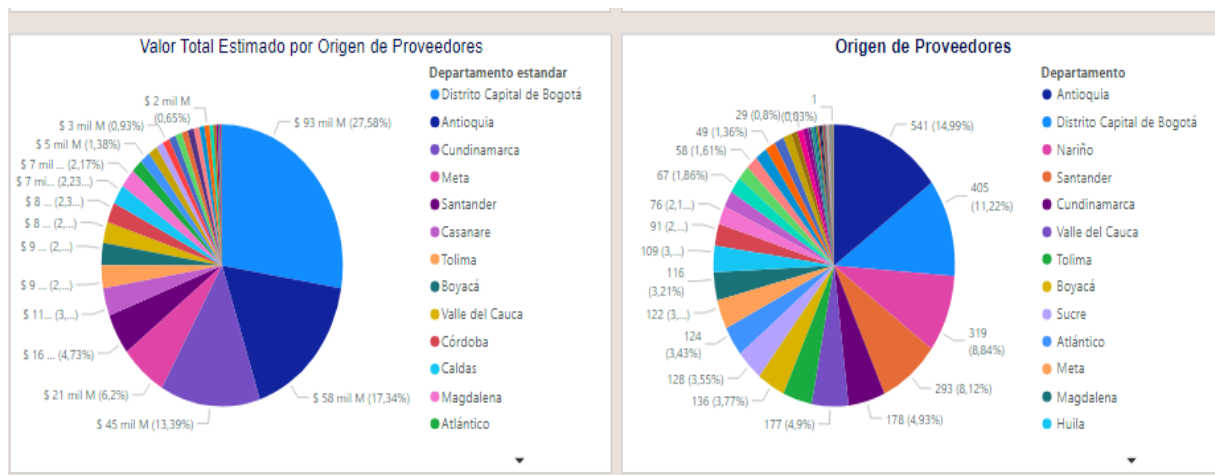
### C. ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia podemos encontrar varias organizaciones que dentro de su objeto social prestan los servicios para brindar apoyo en la ejecución de las actividades de medicina preventiva y del trabajo dirigidas al talento humano de entidades públicas y privadas.

Para la realización del Análisis del sector se consultó en la página de Colombia compra eficiente en el Modelo de abastecimiento estratégico análisis de la oferta, identificando los diferentes proveedores los cuales se encuentran con el código 85111600, 85122200 Y 85121800 *prevención y control de enfermedades no contagiosas, servicios de evaluación y valoración de salud individual y laboratorios médicos* entre los cuales se evidenciaron los siguientes:

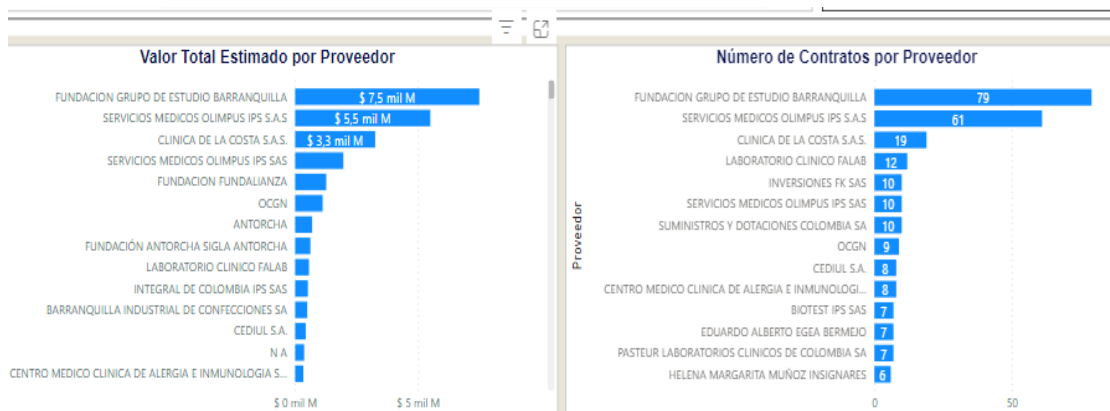
A continuación, evidenciamos varias organizaciones que prestan este tipo de servicios:

FUNDACION GRUPO DE ESTUDIO BARRANQUILLA	\$ 7.495.129.960	79
SERVICIOS MEDICOS OLIMPIUS IPS S.A.S	\$ 5.503.344.773	61
CLINICA DE LA COSTA S.A.S.	\$ 3.261.502.719	19
SERVICIOS MEDICOS OLIMPIUS IPS SAS	\$ 1.968.700.000	10
FUNDACION FUNDALIANZA	\$ 1.271.820.544	1
OGGN	\$ 1.125.752.323	9
ANTORCHA	\$ 700.000.000	1
FUNDACIÓN ANTORCHA SIGLA ANTORCHA	\$ 630.000.000	1
LABORATORIO CLINICO FALAB	\$ 568.955.213	12
INTEGRAL DE COLOMBIA IPS SAS	\$ 525.978.586	3
BARRANQUILLA INDUSTRIAL DE CONFECCIONES SA	\$ 499.800.000	1
CEDIUL S.A.	\$ 439.689.635	8
N.A	\$ 375.000.000	2
CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGIA SAS	\$ 341.653.557	8
GRUPO CASA CREATIVA SAS	\$ 312.671.752	1
LABKF	\$ 280.000.000	3
HUMBERTO ANTONIO DONADO DE ALBA	\$ 270.000.000	1
LABORATORIO CLINICO FLEMING SAS	\$ 270.000.000	1
LABORATORIO CLINICO FLEMING SAS	\$ 270.000.000	1
LABORATORIOS CLÍNICOS FLEMING SAS	\$ 270.000.000	1
FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 250.000.000	1
DACAPARMA SAS	\$ 248.000.000	1
SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES BERNARDO HOUSSAY	\$ 225.000.000	2
SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA SAS SYD COLOMBIA SAS	\$ 217.447.759	1
INVERSIONES FK SAS	\$ 214.411.575	10
BIOTEST IPS SAS	\$ 209.400.000	7
BIENESTAR IPS SAS	\$ 194.068.168	1
SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES BERNARDO HOUSSAY LTDA	\$ 150.000.000	1
Fundación Por Una Colombia Digna	\$ 138.143.993	1
LEDIS ELENA PACHECO ORTEGA	\$ 133.000.000	6
LABORATORIO CLINIC FLEMING SAS	\$ 125.000.000	1
SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE CONSULTING SAS	\$ 116.570.000	2
Caja De Compensacion Familiar Cajacopi Atlantico	\$ 115.264.000	2
TECNOLOGIA MEDICA LTDA	\$ 107.655.000	2
ETY KATIANA PEÑA ARROYO	\$ 104.400.000	5
ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA SA	\$ 100.000.000	1
sis sistema de ingeniería social s.a.s.	\$ 100.000.000	1
UNIDAD EDUCATIVA DE REHABILITACION INTEGRAL INCLUSER S.A.S.	\$ 100.000.000	1
PASTEUR LABORATORIOS CLINICOS DE COLOMBIA S.A.	\$ 97.490.221	2
ELIZABETH HERNANDEZ SAENZ	\$ 90.000.000	3
LABORATORIO HARPER LTDA	\$ 90.000.000	3
WENDY PAOLA FONTALVO DIAZ	\$ 84.160.000	5
ALEJANDRO MARIO CARREÑO PEREZ	\$ 80.500.000	2
KAROLL	\$ 77.419.248	4



En la gráfica anterior observamos el valor total estimado y el origen de proveedores para los servicios de exámenes médicos nivel nacional.

En el Atlántico existen 124 proveedores que representan el 3,43% de proveedores a nivel nacional, con un valor total estimado de 5.2 mil millones equivalentes al 1,55% del valor total estimado.





Fuente: MAE (MODELO DE BASATECIMIENTO ESTRATEGICO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)

La cantidad de contratos con proveedores plurales en secop II fue de 3.5% y los no plurales fueron del 96.5. El proveedor con mayores números de contratos fue Fundación grupo de estudios con un valor estimado de \$7.5 mil millones y un número de contratos de 79. La modalidad de contratación más usada en el secop 2 fue la selección abreviada de menor cuantía con un valor estimado de contratación de \$7.2 mil millones seguida de la mínima cuantía con un valor estimado de \$5.2 mil millones.

Considerando la necesidad de la entidad, se requiere contar con un oferente que además de garantizar que pueda presar el servicio de exámenes médicos, optimizando recurso, tiempo y garantizando el cumplimiento legal y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el fortalecimiento de una cultura de prevención, autorregulación y autocuidado.

Se procedió a realizar un estudio de mercado solicitando a varias entidades cotizaciones.

#### **D. ESTUDIO DE MERCADO**

Para realizar el estudio de mercado en cuanto a las tarifas de los servicios de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, control periódico, por cambio de ocupación, post incapacidad, de retiro, los exámenes complementarios, seguimientos individualizados por medicina laboral, informe de condiciones de salud y demás informes asociados;

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, implementó la técnica de sensibilidad de mercado por cotizaciones, donde contó con la respuesta de las siguientes organizaciones con pertenencia a la razón de ser del presente proceso, a saber:

**TABLA No. 4 LISTADO DE EXAMENES POR VALOR UNITARIO  
SEGÚN SENSIBILIDAD DE MERCADO**

ITEM	TIPO DE EXAMEN	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4
<b>EXAMENES INGRESO - PERIODICO - RETIRO</b>					
1	Evaluación Médica Osteomuscular con énfasis en aptitud deportiva.	\$ 45.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 22.000,00
2	Pruebas Psicosensoométricas para conductores.	\$ 222.000,00	\$ 122.000,00	\$ 72.000,00	\$ 46.000,00
3	Evaluación Médica Osteomuscular con énfasis en aptitud deportiva y	\$ 80.000,00	\$ 70.000,00	\$ 45.000,00	\$ 24.000,00
5	Hemograma completo	\$ 27.000,00	\$ 17.000,00	\$ 20.000,00	\$ 18.000,00
6	Glicemia	\$ 25.000,00	\$ 12.000,00	\$ 11.000,00	\$ 7.000,00
7	Perfil Lipídico	\$ 47.000,00	\$ 27.000,00	\$ 33.000,00	\$ 20.000,00
8	Optometría	\$ 34.000,00	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00	\$ 15.000,00
9	Audiometría Clínica	\$ 40.000,00	\$ 30.000,00	\$ 28.000,00	\$ 16.000,00
10	Rx. Columna (cls)	\$ 70.000,00	\$ 80.000,00	\$ 77.000,00	\$ 38.000,00
11	Rx de Tórax con lectura OIT	\$ 159.000,00	\$ 155.000,00	\$ 77.000,00	\$ 60.000,00
12	Espirometría	\$ 30.000,00	\$ 20.000,00	\$ 28.000,00	\$ 10.000,00
13	EKG	\$ 45.000,00	\$ 35.000,00	\$ 33.000,00	\$ 17.500,00
14	Transaminasas TGO/TGP	\$ 70.000,00	\$ 6.000,00	\$ 28.000,00	\$ 20.000,00
15	Fosfatasa Alcalina	\$ 29.000,00	\$ 19.000,00	\$ 15.000,00	\$ 10.500,00
16	BUN	\$ 27.000,00	\$ 17.000,00	\$ 13.000,00	\$ 8.500,00
17	Creatinina	\$ 26.000,00	\$ 16.000,00	\$ 13.000,00	\$ 6.000,00
18	Pruebas de Toxicología Seis Paneles (Marihuana, Cocaína, Opiáceos).	\$ 55.000,00	\$ 45.000,00	\$ 72.000,00	\$ 28.000,00
<b>VACUNACIÓN</b>					
19	Rabia	\$ 247.000,00	\$ 187.000,00	\$ 314.000,00	\$ 190.000,00
20	Fiebre Amarilla Unica dosis	\$ 228.000,00	\$ 128.000,00	\$ 180.000,00	\$ 110.000,00
<b>PSICOSOCIAL</b>					
21	Aplicación Batería Psicosocial a toda la población trabajadora (promedio de 350 personas)	\$ 70.000,00	\$ 60.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 20.000,00
<b>VALORACION MEDICO LABORAL</b>					
22	Sesión de valoración y seguimiento por medico laboral para explicación de resultados de exámenes medicos y seguimiento a recomendaciones, remisiones y/o restricciones.	\$ 85.000,00	\$ 75.000,00	\$ 400.000,00	\$ 20.000,00
23	Test de Farnsw orth D15	NA	NA	NA	\$ 120.000,00

**Fuente:** Calculo realizado por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico Nota: El artículo 476 del Estatuto Tributario contempla como excluidos del IVA *Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana*

Como resultado del procesamiento de la información remitida por las empresas cotizantes, se procedió a realizar un análisis estadístico utilizando las medidas de tendencia central como la media, y medidas de dispersión como la desviación estándar.

Los precios de los servicios presentados en las cotizaciones recibidas no son comparables entre sí en algunos exámenes; existe una dispersión alta lo que conlleva a que no exista homogeneidad en el valor de los servicios a adquirir y el precio final de cada servicio, lo que permite hacer inferencia sobre el comportamiento del mercado y los precios para los servicios, teniendo en cuenta lo señalado en el presupuesto.

ITEM	TIPO DE EXAMEN				
EXAMENES INGRESO - PERIODICO - RETIRO		PROMEDIO	DESV ESTANDAR	PRECIO MAX	PRECIO MIN
1	Evaluación Médica Osteomuscular con énfasis en aptitud deportiva.	\$ 34.250,00	\$ 9.429,56	\$ 45.000,00	\$ 22.000,00
2	Pruebas Psicosenométricas para conductores.	\$ 115.500,00	\$ 77.689,55	\$ 222.000,00	\$ 46.000,00
3	Evaluación Médica Osteomuscular con énfasis en aptitud deportiva y	\$ 54.750,00	\$ 25.237,21	\$ 80.000,00	\$ 24.000,00
5	Hemograma completo	\$ 20.500,00	\$ 4.509,25	\$ 27.000,00	\$ 17.000,00
6	Glicemia	\$ 13.750,00	\$ 7.804,91	\$ 25.000,00	\$ 7.000,00
7	Perfil Lipídico	\$ 31.750,00	\$ 11.470,98	\$ 47.000,00	\$ 20.000,00
8	Optometría	\$ 24.250,00	\$ 7.762,09	\$ 34.000,00	\$ 15.000,00
9	Audiometría Clínica	\$ 28.500,00	\$ 9.848,86	\$ 40.000,00	\$ 16.000,00
10	Rx. Columna (cls)	\$ 66.250,00	\$ 19.293,78	\$ 80.000,00	\$ 38.000,00
11	Rx de Tórax con lectura OIT	\$ 112.750,00	\$ 51.590,54	\$ 159.000,00	\$ 60.000,00
12	Espirometría	\$ 22.000,00	\$ 9.092,12	\$ 30.000,00	\$ 10.000,00
13	EKG	\$ 32.625,00	\$ 11.367,90	\$ 45.000,00	\$ 17.500,00
14	Transaminasas TGO/TGP	\$ 31.000,00	\$ 27.543,90	\$ 70.000,00	\$ 6.000,00
15	Fosfatasa Alcalina	\$ 18.375,00	\$ 7.888,55	\$ 29.000,00	\$ 10.500,00
16	BUN	\$ 16.375,00	\$ 7.888,55	\$ 27.000,00	\$ 8.500,00
17	Creatinina	\$ 15.250,00	\$ 8.301,61	\$ 26.000,00	\$ 6.000,00
18	Pruebas de Toxicología Seis Paneles (Marihuana, Cocaína, Opiáceos,	\$ 50.000,00	\$ 18.421,00	\$ 72.000,00	\$ 28.000,00
<b>VACUNACIÓN</b>					
19	Rabia	\$ 234.500,00	\$ 59.757,84	\$ 314.000,00	\$ 187.000,00
20	Fiebre Amarilla Unica dosis	\$ 161.500,00	\$ 53.351,04	\$ 228.000,00	\$ 110.000,00
<b>PSICOSOCIAL</b>					
21	Aplicación Batería Psicosocial a toda la población trabajadora (promedio de 350 personas)	\$ 6.510.000,00	\$ 9.178.246,02	\$ 13.000.000,00	\$ 20.000,00
<b>VALORACION MEDICO LABORAL</b>					
22	Sesión de valoración y seguimiento por medico laboral para explicación de resultados de exámenes medicos y seguimiento a recomendaciones, remisiones y/o restricciones.	\$ 145.000,00	\$ 172.385,23	\$ 400.000,00	\$ 20.000,00
23	Test de Farnsw orth D15				\$ 120.000,00



A razón de esto, se procede a utilizar el valor mínimo como medida de tendencia central para determinar el precio de los servicios requeridos.

#### ❖ **Presupuesto Oficial**

El valor total del presupuesto estimado es CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTOCINCUENTA MIL PESOS ML. (\$52.150.000). Es de vital importancia precisar que el valor del contrato es bajo la modalidad de MONTO O FONDO AGOTABLE, el oferente interesado deberá presentar su oferta económica por valor unitario, teniendo en cuenta los impuestos y erogaciones a que diere lugar, la ejecución del contrato se hará de acuerdo a los exámenes y laboratorios que sean solicitados, dependiendo de la necesidad de los beneficiarios del objeto razón de ser del presente proceso.

### **3. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION**

La Corporación autónoma Regional el Atlántico, determina por la naturaleza del proceso que el tipo de modalidad es **MINIMA CUANTIA**, tal como lo determina el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., de conformidad con el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, establece que la modalidad de selección de Mínima Cuantía resulta aplicable a casos como el presente, donde el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la entidad

### **4. Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)**

Es posible la limitación de la convocatoria a MIPYMES de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 34 del decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente por el numeral del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podrá ser limitado a MiPymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos Mi Pyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

La norma que rige actualmente para la clasificación y definición del tamaño empresarial en Colombia es el Decreto 957 de 2019, artículo 1, que establece: “adiciónese el capítulo 13 al título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, el cual quedará así: (...) “Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán los siguientes



rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate.

**Cuadro clasificación 2023 1 UVT= \$42.412 pesos:**

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$999.353.956	Hasta \$1.399.087.056	Hasta \$1.898.742.828
Pequeñas empresas	Superior a \$999.353.956 y hasta \$8.694.247.940	Superior a \$1.399.087.056 y hasta \$5.596.305.812	Superior a \$1.898.742.828 y hasta \$18.287.884.752
Medianas empresas	Superior a \$8.694.247.940 y hasta \$73.651.194.780	Superior a \$5.596.305.812 y hasta \$20.486.438.008	Superior a \$18.287.884.752 y hasta \$91.639.269.104
Grandes empresas	Superior a \$73.651.194.780	Superior a \$20.486.438.008	Superior a \$91.639.269.104

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones (ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.<sup>2</sup>

En la actualidad, Colombia tiene aproximadamente 2.540.953 MiPymes, que representa el 90% de las empresas del país, producen solo el 30% del PIB y emplean más del 65% de la fuerza laboral nacional.

**Fomento a población vulnerable**

Con base en lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Se fomentará en los procesos públicos que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración siempre y cuando se garantice las condiciones de calidad y no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado y la ejecución del contrato.

<sup>2</sup> [Clasificación de Empresas en Colombia | Bancóldex](#)



## 5. ANALISIS ESTADISTICO

Para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber:

### 5.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO –PIB

En el primer trimestre de 2023<sup>Pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022<sup>P</sup>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

**TABLA No. 5**  
**VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA**  
**TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN <sup>1</sup> PRIMER TRIMESTRE 2023**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 <sup>Pr</sup> -I / 2022 <sup>Pr</sup> -I	2023 <sup>Pr</sup> -I / 2022 <sup>Pr</sup> -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	2,3	1,8
<b>Administración pública, defensa, educación y salud<sup>5</sup></b>	<b>1,9</b>	<b>2,8</b>
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	18,7	4,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,9</b>	<b>1,7</b>
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,0</b>	<b>1,4</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

### 5.1.2. ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTIFICAS Y TECNICAS

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%

**TABLA NO. 3**  
**ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS<sup>1</sup>**  
**TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN<sup>2</sup> –**  
**PRIMER TRIMESTRE 2023<sup>PR</sup>**

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Primer trimestre 2023<sup>PR</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 <sup>PR</sup> -I / 2022 <sup>PR</sup> -I	2023 <sup>PR</sup> -I / 2022 <sup>PR</sup> -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>2,3</b>	<b>1,8</b>

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

<sup>Pr</sup>preliminar

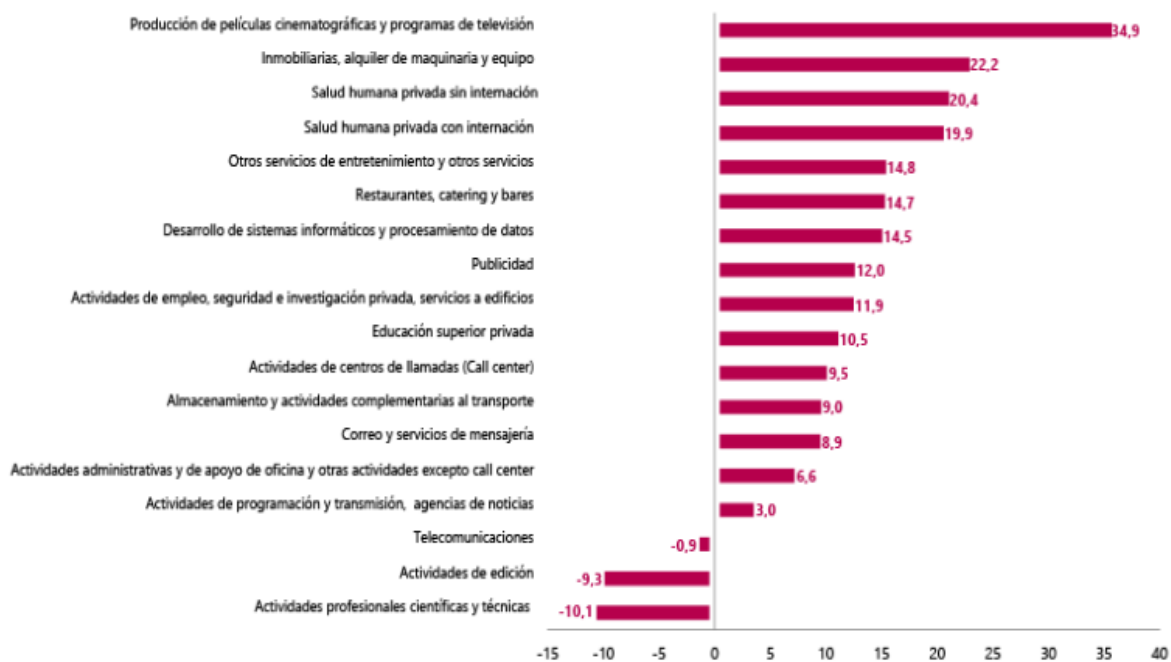
<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

### 5.1.3. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

En mayo de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2022.

**TABLA NO. 4**  
**(EMS) ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS**  
**Variación anual de los ingresos nominales Total nacional (mayo 2023<sup>P</sup>-mayo 2022)**



Fuente: DANE

#### **5.1.4. VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (MAYO 2023 / MAYO 2022)**

En mayo de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2022.

**TABLA No 5 VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS MAYO 2023<sup>P</sup> / MAYO 2022**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,0	8,1	0,1	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,9	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,7	13,8	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-9,3	-11,3	-0,1	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	34,9	23,1	13,9	-2,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,6	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,9	-0,5	0,2	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	15,1	-0,5	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	21,1	0,3	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-10,1	-10,4	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	12,0	12,3	0,1	-0,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	11,9	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,5	9,6	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	6,6	-0,4	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	9,5	0,0	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	19,9	19,5	0,4	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	20,4	21,0	0,6	-1,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,8	12,0	1,2	1,6

Fuente: DANE – EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## 6. PLAZO

El plazo de ejecución de las actividades objeto del presente proceso de selección y el contrato que se derive de él, será de cuatro (04) meses o el cumplimiento de las actividades objeto del contrato, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Lo anterior, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más no el término establecido para su liquidación. El término para la liquidación del contrato, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del término establecido para la ejecución del objeto del contrato.

## 7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales de acuerdo a la metodología estimada en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCEEICP-MA-03, V1 de 24 de noviembre de 2021:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	SI	NO
	México	NO	NO	SI	NO
	Perú	NO	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	SI	NO
Chile		NO	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	SI	NO
Costa Rica		NO	NO	SI	NO
Estados Unidos		NO	NO	SI	NO
Estados AELC		NO	NO	SI	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	SI	NO
Israel		NO	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	SI	NO



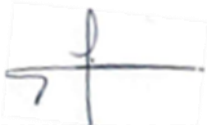
Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
CAN	SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión CCEEICP-MA-03- Colombia Compra Eficiente

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

### 8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente. (Matriz anexa en el estudio previo)



**TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ**

Subdirector Financiero

Proyectó: Tatiana Paola Otero Sanchez. Contratista Subdirección Financiera

